

# El Normalismo en San Juan

Reconstrucción socioeducativa de la formación docente  
y su articulación con el Estado (1879-1946)

## Introducción

El Normalismo como modelo educativo en nuestro país, se inicia con la creación de la Escuela Normal de Paraná (1870), impulsada por el entonces presidente Sarmiento. En la provincia de San Juan, se inicia con la inauguración, nueve años más tarde, de la Escuela Normal Superior Sarmiento (1879). A este primer establecimiento, instalado en la ciudad capital de la provincia, se suma en 1917, la Escuela Normal Superior *Fray Justo Santa María de Oro* en la ciudad de Jáchal, lo sucedería la Escuela Normal Superior *Gral. San Martín* (1932), también en la ciudad Capital; finalmente, la Escuela Normal Superior *Gral. Manuel Belgrano*, emplazada en la ciudad de Caucete en 1946. Desde la perspectiva sociohistórica y procesual, estas creaciones deben entenderse como parte de un proyecto político más amplio, impulsado por el Estado Nación en su esfuerzo por institucionalizar la educación formal como una esfera autónoma, con una lógica específica, en articulación con un orden social, político y económico (Carelli, 2014).

Los objetivos del proyecto buscan reconstruir los procesos que constituyen el Normalismo en la provincia de San Juan en el período fundacional a finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

## Objetivo General

- Reconstruir en la provincia de San Juan el denominado modelo normalista de la educación entre 1879 y 1946.

## Objetivos Específicos

- Articular el caso específico del Normalismo en San Juan con la esfera nacional.
- Analizar el Normalismo en San Juan como instancia educativa en la construcción social del Estado Nación.
- Identificar a los agentes y contextos que participan en la creación de cada uno de los establecimientos.
- Indagar en el proceso de feminización de la matrícula en las Escuelas Normales de San Juan.

## Resultados preliminares

El análisis socio histórico y normativo del Normalismo en San Juan revela cómo la implementación de las Escuelas Normales no solo transformó la formación docente en la provincia, sino que también contribuyó a la consolidación del sistema educativo argentino en su conjunto.

El proceso de institucionalización de las Escuelas Normales en San Juan –y en el país en general– ilustra cómo el Estado, mediante leyes y reglamentos, regula la enseñanza, a la vez que define las categorías de percepción y pensamiento que se imponen sobre el conjunto social.

De esta primera aproximación pueden identificarse algunos criterios preliminares a profundizar: la lectura de los textos permite observar el vínculo del Normalismo argentino con los procesos históricos que dieron origen a cada Escuela y la normativa que estructura ese momento inaugural.

## Proyecto CICITCA (IISE-GEIS)

Director: José María Carelli | UNSJ

Codirector: Juan Martínez | UNSJ

Equipo principal: Fernanda Sánchez, Nancy E. Gómez, Eloísa Buigues, Beatriz Arnedillo, Josefina Castilla

## Acontecimientos históricos

- 1839 Creación del Colegio de pensionistas de Santa Rosa de América
- 1853 Sanción de la Constitución Nacional
- 1856 Sanción de la Constitución de la Provincia de San Juan
- 1862 Creación del Colegio Preparatorio Nacional
- 1865 Creación del Departamento General de Escuelas
- 1874 Creación de la Escuela Normal del Paraná
- 1875 Ley N° 758 de Formación de Escuelas Nacionales
- 1879 Creación de la Escuela Normal Superior Domingo F. Sarmiento en la ciudad de San Juan
- 1881 Creación del Consejo Nacional de Educación
- 1882 Primer Congreso Pedagógico Nacional: Antecedente de la Ley N° 1.420
- 1884 Sanción de la Ley Fundamental de la Formación del Sistema Educativo y Ley N° 1.420
- 1886 Creación de la Escuela Normal Superior San Martín
- 1887 Sanción de la Ley N° 1.597 Avellaneda
- 1905 Sanción de la Ley Laínez
- 1917 Creación de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro en el departamento Jáchal
- 1946 Creación de la Escuela Normal Superior Gral. Manuel Belgrano en el departamento Caucete

## Conclusiones

Sería imposible pensar en la concreción de un sistema educativo sin la capacidad del Estado. Las categorías lógicas que se logran construir e imponer en el período denominado instituyente o formal pueden entenderse en un doble sentido. Respecto al primero, es el Estado quien define las instituciones y las lógicas que ellas imponen para el conjunto social; en segundo término, y ligado al anterior, es la educación la que emerge desnaturalizada del universo social que la origina y es ella, precisamente, la que permite un funcionamiento y expansión de los principios lógicos de ese primer momento estatal e instituyente.